

Quilmes, 11 de marzo de 2005

VISTO el expediente N° 827-0170/05 y la nota presentada por la Profesora Mirta Varela, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la Profesora Mirta Varela.

Que la docente mencionada ha sido favorecida con una Beca en la Universidad de Paris VIII, Unité de Formation et de Recherche (UFR) Médias et Communication.

Que la presente se encuadra dentro de lo previsto en el Art. 28 punto 1 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal Docente de la Universidad.

Que según dicho Reglamento es atribución del Director del Departamento otorgar la misma.

Por ello

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la profesora Mirta Varela, desde el 7 de marzo y hasta el 23 de julio de 2005 inclusive.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 001/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.